

FICHA TÉCNICA: EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Definición: El Empleo por Rama de Actividad Económica (ERA) corresponde a la desagregación de la Población Ocupada (PO) de acuerdo a las siguientes divisiones:

- a) Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca
- b) Extracción de minas y canteras
- c) Industrias manufactureras
- d) Producción y distribución de electricidad, gas y agua
- e) Construcción
- f) Comercio y reparaciones
- g) Restaurantes y hoteles
- h) Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- i) Servicios financieros, inmobiliarios, empresariales y de seguros
- j) Servicios comunales, sociales, personales y domésticos
- k) Administración pública, defensa y seguridad social
- l) Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales
- m) Sin información

La desagregación ha sido realizada para la actividad principal y es compatible con la Clasificación de Actividades Económicas de Bolivia (CAEB) desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia.

La Población Ocupada (PO) corresponde a aquellas personas de 10 o más años de edad que en la semana que fueron encuestadas declararon: a) que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o b) que por razones circunstanciales no trabajaron pero cuentan con una fuente laboral¹.

Fuente de Información: El ERA ha sido estimado utilizando los Censos de Población y Vivienda de los años 1976, 1992, 2001 y 2012.

¹ La definición se basa en las fichas técnicas de los Indicadores de Empleo elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia www.ine.gob.bo.